



1 de agosto de 2020

Pronunciamento

Situación actual que enfrenta el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas en relación con la formación de especialistas y el proceso de admisión 2020-2021, a raíz de la declaratoria de Emergencia Sanitaria

El 16 de marzo del 2020 el Presidente de la República, el Ministro de la Presidencia y el Ministro de Salud decretaron la alerta sanitaria nacional provocada por la existencia de casos comprobados de la enfermedad del coronavirus COVID-19, en Costa Rica, desencadenando incertidumbre en torno al proceso formativo de especialistas en medicina y psicología, por esa razón el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) de la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), indican:

CONSIDERANDO QUE:

1. Debido a que la ola pandémica ha generado mucha más presión en los centros asistenciales, siendo reorientados los recursos de la CCSS en la atención de las exigencias para hacer frente a las repercusiones que se derivan de la pandemia, el continuar con la formación de especialistas en medicina y psicología para el segundo semestre del 2020 se vuelve un reto.

La CCSS ha habilitado nuevos espacios para atender a los pacientes contagiados, sin desmejorar el servicio para las demás patologías, viéndose en la necesidad de movilizar recursos a estas nuevas unidades.

Esto ha implicado que se designen labores de apoyo de parte de los funcionarios de la CCSS y de los estudiantes del Programa, lo que dificulta la puesta en marcha de los planes de estudio, incluyendo la realización de las rotaciones obligatorias, el cumplimiento de la cantidad y tipo de procedimientos médicos y quirúrgicos, afectando directamente los procesos formativos, los cuales en razón de la naturaleza de esta profesión son meramente prácticos, consistentes en la metodología de “aprender haciendo” y “aprender al pie de la cama del paciente”.

2. Actualmente, el PPEM se encuentra desarrollando el proceso de admisión de la primera convocatoria 2020-2021, razón por la cual ha realizado una ardua y constante labor reuniendo esfuerzos con el fin de culminar la primera etapa, pese a la emergencia nacional que atraviesa el país. No obstante, tomando en consideración el contexto actual, la valoración epidemiológica realizada en los



últimos días por parte del Ministerio de Salud y las variaciones en el comportamiento del riesgo de transmisión local del virus SARS-CoV-2, resulta necesario efectuar un análisis más profundo de la situación en conjunto con el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) de la UCR, tomando como base lo dispuesto en la Resolución R-158-2020 y en la circular R-19-2020, emitidas por la Rectoría, para la toma de decisiones. Mientras que, la CCSS, institución garante de la salud a nivel nacional, se encuentra haciendo frente a las repercusiones que se derivan de la pandemia, en aras de atender la prioridad sanitaria.

3. Justificado en lo anterior, el PPEM y el CENDEISS **han abierto extensas mesas de diálogo** y trabajo a fin de examinar responsablemente la situación particular que atraviesa cada especialidad para tomar decisiones prudentes con respecto a la continuidad del próximo semestre en las 56 especialidades que son parte del PPEM, así como, en las plazas que brindará para el proceso de admisión citado, considerando sus necesidades y posibilidades en medio de la realidad actual.
4. Siendo responsabilidad del CENDEISS la conducción y regulación del desarrollo del recurso humano de la salud y la seguridad social, así como, del PPEM la promoción, el desarrollo, la coordinación y la asesoría de las actividades de formación, para la educación de esos recursos

ACUERDAN:

1. Agradecer a los funcionarios quienes tienen relación directa o indirectamente con los procesos formativos y a la comunidad de residentes por **la invaluable labor desempeñada en la atención de la emergencia nacional que afronta el país**, resguardando la salud de la población costarricense, así como, reconocer el esfuerzo, la dedicación, la responsabilidad y la entrega, lo cual permitió la culminación del primer ciclo lectivo del 2020.
2. Seguir trabajando de manera conjunta **en la generación de soluciones que respondan a las necesidades actuales de los estudiantes** afectados en su formación, tomando en consideración todas las directrices emanadas por la Presidencia de la República, el Ministerio de Salud, la CCSS y la UCR.
3. **En relación con el II ciclo lectivo 2020:**
 - 3.1. **Priorizar la labor médica** ante la académica mientras se mantenga la situación de emergencia, lo que corresponde a una decisión solidaria y humanitaria ante un reto que envuelve a la salud pública, procurando de esa forma generar el mayor grado de tranquilidad y bienestar a una sociedad expuesta al quebranto de su salud y vida.



- 3.2. **Pausar la carga académica** de las especialidades afectadas por la situación de emergencia sanitaria por tener tanto los estudiantes como el personal docente que doblar esfuerzos para contener la salud de la población costarricense, anteponiendo de esa forma la vida humana a otros aspectos de segundo orden dada la emergencia nacional debidamente decretada y en aplicación del artículo 21 de la Constitución Política.
- 3.3. Comunicar a la población de residentes **las especialidades que realizarán prórrogas** en sus planes de estudio y las que podrán continuar, en los casos que se logre motivar esa decisión.
- 3.4. **No cobrar la matrícula** a aquellos estudiantes expuestos a la pausa académica. Únicamente cancelarán la matrícula los residentes que no vean suspendido su proceso formativo, sin embargo, el desarrollo del plan de estudios estará condicionado al comportamiento de la enfermedad del COVID-19 y la emergencia sanitaria decretada.
- 3.5. El CENDEISSS coordinará la suscripción de las adendas a los contratos de los residentes a quienes se les deba prorrogar su formación.

4. Con respecto al proceso de admisión:

- 4.1. Postergar la publicación de los lineamientos para la segunda etapa de la primera convocatoria 2020-2021, con el establecimiento de un nuevo cronograma para este proceso. Las fechas reprogramadas correspondientes a cada una de las actividades del proceso de admisión se comunicarán oportunamente por los medios oficiales de la UCR (www.medicina.sep.ucr.ac.cr) y del CENDEISSS (www.cendeisss.sa.cr), asimismo esta información le será enviada a cada aspirante al correo electrónico personal indicado en el SIPPEM al momento de la inscripción.
- 4.2. El PPEM contemplará todas las variables para garantizar el derecho de participación en la segunda etapa, a las personas aspirantes que poseen la condición de elegible para esa etapa, tomando en consideración los tiempos para cada actividad, así como, el resguardo a la seguridad y salud de todas las personas involucradas en este proceso, tanto personal administrativo, docentes y aspirantes.
- 4.3. El PPEM coordinará con el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones de la UCR (CCIO) la aplicación y el cumplimiento del “Protocolo para la aplicación de la Segunda Etapa de la primera convocatoria del Proceso de Admisión al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas 2020-2021 ante la emergencia nacional por la



enfermedad del COVID-19”, al tenor de lo dispuesto en la Resolución R-158-2020 y en la Circular R-19-2020.

5. En relación con las funciones administrativas del PPEM:

- 5.1. El PPEM continuará temporalmente con el trabajo remoto de los funcionarios administrativos del Programa cuyas labores lo permiten, aclarando que esta condición no afectará el servicio que se presta y estas personas estarán completamente pendientes de los mecanismos de comunicación habituales para atender las gestiones que les corresponden con base en la Directriz de la Presidencia de la República, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud número 073-S-MTSS.

Atentamente,

Dra. Flory Morera González

Directora PPEM-UCR

Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez

Director CENDEISS